

**OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS** 



**RENTAL VAN** 

Eschriff

Quito, 3 de Mayo del 2011

Señor SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS Presente.-

### Señor Superintendente:

Del documento escriturado, que adjunto vendrá su conocimiento que mediante junta general de socios llevada a efecto el 5 de Enero del 2011, por unanimidad autorizan al Señor Edwin Gonzalo Garzón Duque la Cesión de la totalidad de las participaciones a favor del señor Oscar Eduardo Padilla Álvarez como también consta en la escritura pública celebrada el 11 de Abril del 2011, ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, cuya primera copia adjunto para los fines consiguientes.

Atentamente,

Miguel Almeida
GERENTE

Superintendencia de
Compañías
1 8 MAYU 2011

C A U



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO





**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** 

**OTORGADO POR** 

**EDWIN GONZALO GARZON DUQUE** 

A FAVOR DE

**OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ** 

CUANTIA: USD 40,00

DI: 2 copias

moz.///

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano Capital de a República del Ecuador, hoy día Doce (12) de Abril del año dos mil once, ante mí Doctor JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del año dos mil tres, comparece por una parte el señor EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, casado, por sus propios derechos y disuelto de la Sociedad Conyugal formada con su cónyuge señora Rocío Margoth Vinueza Moreno, según consta de la partida de matrimonio que se agrega, por sus propios derechos, y por otra parte el señor OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, casado con la señora Lilián Amarilis Jácome Narváez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entregan cuyo tenor literal es



como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el correspondiente Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase agregar una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, casado, disuelto Vde la sociedad conyugal formada con su cónyuge la señora Rocío Margoth Vinueza Moreno, según consta de la escritura pública otorgada el veintiocho de Julio del dos mil cinco, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, cuya copia de la partida de matrimonio se agrega como documento habilitante, quien en lo posterior se denominará "El Cedente" y por otra parte el señor OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, casado con la señora Lilián Amarilis Jácome Narváez, quien en lo posterior se denominará "El Cesionario", los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía OPERADORES DEL TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, habiendo sido inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Quito, con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito, el socio Pablo Fernando Garzón Romo, cedió un mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, a favor del señor Edwin Gonzalo Garzón Duque.- c) La Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO SERVICIOS CONEXOS



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA, reunida con fecha cinco de Enero del dos mil once, autorizó al socio señor Edwin Gonzalo Garzón Duque, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, a favor del señor Oscar Eduardo Padilla Alvarez.- Se acompaña el certificado de vesta en la compaña el certificado de vesta en la compaña el certificado de la certificado de la compaña el certificado de la c sentido extendido por el señor Gerente de la Compañía, como do nento habilitante.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Con los antecedentes indicados, en forma libre y voluntaria, comparecen a este acto el señor EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, quien manifiesta que por medio de esta escritura pública y en forma irrevocable cede y transfiere a favor del señor OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ, la totalidad, esto es un mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de valor cada una, de las que es titular en la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO SERVICIOS CONEXOS AÇHUPALLAS TOURS CIA. LTDA. Con la cesión de las participaciones ≴ociales, el Cedente deja de ser socio de la Compañía, manifestando que no tiene que formular ningún reclamo y bajo ningún concepto.- CUARTA.-PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales esto es la suma de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMERICA ( USD 40,00) que el Cesionario ha pagado en su totalidad al Cedente.- QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Por la cesión de participaciones sociales que anteceden el Cedente cede y transfiere a perpetuidad a favor del Cesionario todos los derechos y obligaciones que son propias de las participaciones sociales cedidas, sin reserva ni limitación alguna.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de esta escritura hasta su inscripción correspondiente, serán de cuenta del Cesionario.,- SEPTIMA.- ACEPTACION Y RATIFICACION.-Las partes contratantes se ratifican en el total contenido de las cláusulas

4

que anteceden, a las que confieren el valor de una ejecutoria inviolable, a la vez que el Cedente autoriza al Cesionario la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil correspondiente y a realizar todos los trámites en las diferentes Instituciones públicas.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de documentos públicos.- HASTA AQUI LA MINUTA que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Carlos Haro Ruiz, Abogado, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

EDWIN GONZALO GARZON DUQUE

c.c. 1706576/2.9

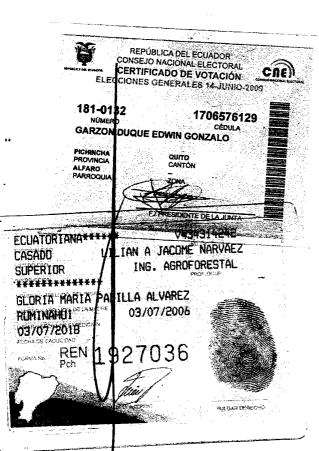
OSCAR EDUARDO PADILLA ALVAREZ

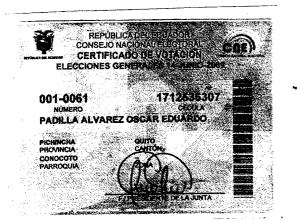
C.C.

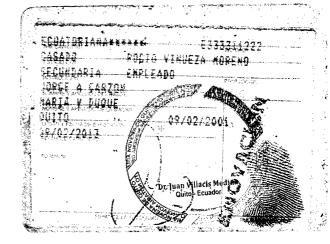
171253630 -7

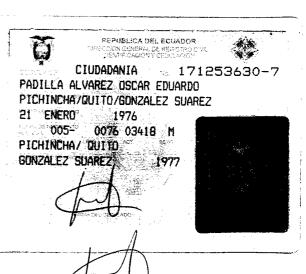
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)











NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANYECETA ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN FOJAS STIL(S).

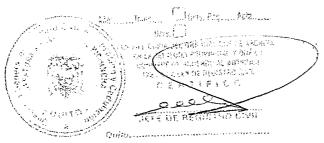
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO MOVENO DEL CANTON QUITO (1)

#### **COPIA INTEGRA**

NACI.

MATRI. DEFU.

DIRI		LICA DEL EC REGISTRO CIVIL, IDE		EDULACIO	Contract of the Contract of th
INSCRIPCION DE MATRIM	ONIO MARK	Tomo	15 Pág	A	条位
En QUITO		PICHINCHA	h J.	CINCALX	
NOVIENBRE	de mil novecientos	SETENTA Y NUEVE	El me suscri	he Metelde Ren	istro Civil ex-
tiende id biesette deta dei man	100010 06 :		/	wallo - Fr	C11 2 d
NOMBRES Y APELLIDOS DEL	CONTRAYENTE : .EDW	IN GONZALO GARZON DUQUE			nacido en
QUITO - PICHINCHA, el .:	23. deSEPITE	MBRE de 19.60, de 1	nacionalidad£0	UATORIANA	de
profesión ESTUDIANTE	con Cédula	№ 170657612-9, d	omiciliado en	OTLUQ	de
estado anteriorSOLTERO MARIA VIOLETA DUCUE					
	······································	NOMBRES Y APE	ELLIDOS DE LA CO	ONTRAYENTE:	
ROCIO MARGOTH VINUEZA MORENO SEPTJEMBRE de 19.59					,,,
Cédula Nº 170585188-8			•		
hija de VICTOR AURELIO VINL					
LUGAR DEL MATRIMONIO:					
En este matrimonio reconocieror					
	•••••			•••••	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
r <u></u>					
dha.		BSERV, ACI, ONI	•	· 	
wide		-, -			
	***				~
1/-16					•
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
FIRMAS:	9	Children .	000	- 10000 V	MATTOR
• /		Meaning	quizón?		$\rightarrow$
(	( <del></del>	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE			
		A LANDOR		Programme and the second	
	REPO	HI TANKS OF THE PARTY OF THE PA			
		A PROLIBERACE DEGISTRO (1) II			
	San I	400			
		THE PARTY OF THE P			
		2006			
		2000			
*	*** *** *** *** *** *** *** *** *** **	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	· Wash		



as .	Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez
	cuyα copiα se αικάτινα.
***	dededede
741 B. 15	f) Jefe de Oficina
	Dr. Juan Villusis Medina Quita : Hallander
3 700	a separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio que decla -
9	ada mediante sentencia del Juez
	de 1.9
1	f)
	Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
	de de 1.9 de 1.9
	f)
2 Eng	Jefe de Oficina
	RAZON Reliante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO CUARTO del Cantón Quito con Liennes de Julio del- del 2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : EDNIN GONZALO-GARZON DUQUE Y UNGO CANTALLA DE
Man to it is a Double Plan to	ZA MORENO - De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 05 de Noviembre de 4006 - Documento que se archiva con el Nº 2.005-519 - Quito 08 de septiembre del 2.005 - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA-fªs
	(Saconomicoal S)
•	
	24179
•	
	POB
•	REPUBLISHED
	The state of the s
	12006
R	AZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notalia ZUUU
y,	doy FE, que el DOCUMENTO que antecede en
***	rtificada que se puso a mi vista.
	Quito a, 2 0 PC 2010
	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE
****	A Comment of the Comm
. ,	
. /	OME THE RESIDENCE OF THE PARTY
• /	ONLY ONLY COMPANY CONTRACTOR OF THE PARTY OF



# "Achupallas Tours" Cía.Ltda. OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

### RENTAL VAN TRANSFERS IN - OUT

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 5 DE ENERO DEL 2011.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 09h00 a.m. del 05 de Enero del 2011, en las oficinas de la Compañía Achupallas Tour Cía.. Ltda. Ubicada en las calles Foch No. E-814 Y Diego de Almagro, se reúnen los siguientes socios: 1) OSWALDO GERMAN AUQUILLA PINTADO, propietario de 1000 participaciones; 2) WIDER MIGUEL ALMEIDA CALVACHI, propietario de 1000 participaciones; 3) JOSE DANIEL ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones; 4) SEGUNDO RAFAEL PAUCAR VALDIVIESO, propietario de 1000 participaciones; 5) EDWIN GONZALO GARZON DUQUE, propietario de 1000 participaciones; 6) JOSE MARIANO JIMA MOLINA, propietario de 1000 participaciones; 7) PALERMO ROSALINO MIJAS AGUIRRE, propietario de 1000 participaciones, 8) FAUSTO REMIGIO ASTUDILLO CARCHIPULLA, propietario de 1000 participaciones, 9) CARLOS PATRICIO PAEZ OCHOA, propietario de 1000 participaciones; 10) GONZALO VINICIO PINTO CASTILLO, propietario de 1000 participaciones; 11) JORGE OSWALDO SANTOS COLLAGUAZO, propietario de 1000 participaciones; 12) LUIS RODRIGO TONATO CHISAGUANO, propietario de 1000 participaciones; 13) LUIS ALBERTO TORRES RODRIGUEZ, propietario de 1000 participaciones; 14) GUILLERMO FERNANDO VILLACRES PILCO, propietario de 1000 participaciones. 15) ANGEL MEDARDO VERA RIVERA, propietario de 1000 participaciones, El capital social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600.00), dividido en 15000 participaciones por el valor de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada participación.

Los socios quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en junta general universal de socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías. Preside la junta el señor Palermo Rosalino Mijas Aguirre en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el señor Wider Miguel Almeida Calvachi en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y como tal, Secretario de la presente Junta. Una vez constituida la Junta, el presidente ordena que, por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente la que se adjunta al expediente de la presente Acta, certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se complete el quórum de ley.

A continuación, se dispone que se de lectura al único punto del orden del día, el cual consiste.

1.- Consentir la Cesión de participaciones del socio Sr. Edwin Gonzalo Garzón Duque al Señor Oscar Eduardo Padilla Álvarez.

Los socios aprueban unánimente el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados. La Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toman la palabra el Señor Edwin Gonzalo Garzón Duque, quien manifiesta que previo un acuerdo económico conveniente para sus intereses personales, es su voluntad de ceder la totalidad de las MIL (1000) participaciones que posee en la compañía "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA " a favor del señor Oscar Eduardo Padilla Álvarez.

Como consecuencia de dicha transferencia, el cuadro de integración del capital de la compañía "
OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR
CIA. LTDA ", quedaría conformado de la siguiente manera:



"Achupallas Tours" Cía.Ltda.
OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

### **RENTAL VAN**

TRAMSMESS IN - OUT

			2.2
	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIR Med
1	Oswaldo Germán Auquilla Pintado	USD 40	1000
2	Wider Miguel Almeida Calvachi	USD 40	1000
3	José Daniel Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
4	Segundo Rafael Paucar Valdivieso	USD 40	1000
5	Oscar Eduardo Padilla Álvarez	USD 40	1000
6	José Mariano Jima Molina	USD 40	1000
7	Palermo Rosalino Mijas Aguirre	USD 40	1000
8	Fausto Remigio Astudillo Carchipulla	USD 40	1000
9	Carlos Patricio Páez Ochoa	USD 40	1000
10	Gonzalo Vinicio Pinto Castillo	USD 40	1000
11	Jorge Oswaldo Santos Collaguazo	USD 40	1000
12	Luis Rodrigo Tonato Chisaguano	USD 40	1000
13	Luis Alberto Torres Rodrigues	USD 40	1000
14	Guillermo Fernando Villacrés Pilco	USD 40	1000
15	Ángel Medardo Vera Rivera	USD 40	1000
$\neg$	TOTAL	USD 600	15000

Resuelte el único punto del orden del día. El Presidente concede un receso de veinte minutos para a edacción de la presente acta. Se reanuda la junta y se procede a dar lectura del Acta y se la arrueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios presentes, en unidad del acto.

Por no haber otro punto que tratar, a las 10h00 A.m. el presidente declara concluida la presente Junta Universal de socios

Palermo Rosalino Mijas Aguirre

PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO

Wider Miguel Almeida Calvachi

GERENTE - SOCIO

OPERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS CONEXOS

# "Achupallas Tou/s" OPERADORA DE TURISMO VSERVICIOS CONEXOS dardo Vera Rivera

### **RENTAL VAN** TRANSFERS IN - OUT

Oswaldo Germán Auquilla Pintado SOCIO

<u> </u>	1277	11 11 11 11 11	
José	Daniel	Astudillo	Carchipulla
SOC	Ю		-

Segundo Rafael Paucar SOCIO

Edwin Gonzalo Garzón Duque SOCIO

Fernándó Guillermo Villacrés Pilco SOCIO

José Mariano Jima Molina SOCIO

Fausto Remigio Astudillo Carchipulla SOCIO

Carlos Patricio Páez Ochoa SOCIO

Gonzalo Vinicio Pinto Castillo SOCIO

Collaguazo

Luis Rodrigo Tonato Chisaguano SOCIO

Luis Alberto Torres Rodríguez ERADORA DE TURISMO Y SERVICIOS COMEXOS

SOCIO

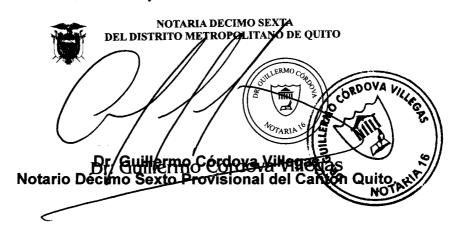
PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones Seciales etergade per Edwin Genzale Garzón Duque, a favor de Oscar Eduardo Padilla Alvarez, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de Abril del año dos mil once.-







RAZÓN:- Tomé nota al margen de la respectiva Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA", otorgada por el señor Miguel Lupercio Aldas Sanchez y otros, el veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo y en mi calidad de Notario Décimo Sexto Provisional del Cantón Quito, por acción de personal numero trescientos setenta y uno, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, conferida por el Doctor Benjamín Cevallos Solórzano, Presidente del Consejo de la Judicatura. LA CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el señor Edwin Gonzalo Garzòn Duque a favor del señor Oscar Eduardo Padilla Alvarez, 1000 participaciones con un valor nominal de 4 centavos de dólar cada una, mismas que forman parte de la Compañía antes mencionada, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito Encargado, el doce de abril del dos mil once. Para los fines legales consiguientes. Quito, 11 de mayo del 2011.-







ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, fs. 1749, tomo 129, correspondiente a la compañia "OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de mayo de dos mil once. EL REGISTRADOR.-

